



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No 3 de Bogotá D.C / Salida

Fecha: 19/05/2026 10:47:52 a. m.

Salida VUR No: 26-3-12389

Tipo Documento: Respuesta Solicitud

Bogotá D.C.,

19 MAY 2026

Oficio No.

Señor

LUIS ALBERTO DE LA CUADRA BARBOSA

DG 17 B S 11 A 46 E

Ciudad

26-3-01915

REFERENCIA: Radicados 26311077 del 04 de mayo de 2026.

ASUNTO: Solicitud información. Expediente 11001-3-26-0203

RAD ALCALDIA: 20265430136901.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada bajo el número de la referencia, trasladada por la Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante la cual solicita información relacionada con el expediente 11001-3-26-0203, me permito informarle que revisado el sistema se evidencia que este despacho ya se pronunció al respecto, otorgando respuesta mediante oficio 26-3-01153 del 27 de marzo de 2026, enviada al correo electrónico ocfqabogadosdp@gmail.com, del cual remito copia para su conocimiento y fines pertinentes.

Por otro lado, usted ya se encuentra constituido en parte dentro del expediente 11001-3-26-0203, realizada mediante oficio 26-3-01153 del 27 de marzo de 2026, del cual remito copias para su conocimiento y fines pertinentes.

Se reitera que de conformidad con el parágrafo único del artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, sus objeciones se resolverán en el acto administrativo que decida la solicitud y del cual será notificado en los términos de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Finalmente le comunicamos está a su disposición la línea telefónica 601 6353050 extensión 1035 y/o el correo electrónico correspondencia@curaduria3bogota.com, con el fin de obtener información.

Cordialmente,

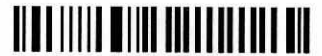
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó: JPA.

Revisó: A.L

Anexo: oficio 26-3-01153

Con copia: cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co



Guia: 110388310001 - Destino : BOGOTA

www.postacol.com.co Telefono 211-14-11

Producto: 11038831-NOTIF 19 MAYO

CodPostal: 110111-DOCUMENTOS

Destinatario: LUIS ALBERTO DE LA CUADRA BARBOSA

Empresa: 3260203

DG 17 B S 11 A 46 E

Identi: 26311077 Afiliado :0 Telefono :0-CCG

Rmt:9106-CURADURIA URBANA 3-51657102-9

Peso: 200Grms Fecha:2026-05-19 18:05:22 Precio: \$900 Zona:110

Sin Recauda



CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

Mensajero:

20 MAY 2026
Fecha Hora de Entrega
Consecutivo:110388310001



CURADORA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No 3 de Bogotá D.C / Salida
Fecha: 27/03/2026 1:19:10 p. m.
Salida VUR No: 26-3-07746

Tipo Documento: Respuesta Solicitud

Bogotá D.C.,

27 MAR 2026

Oficio No.

Señor

LUIS ALBERTO DE LA CUADRA BARBOSA

Email: gdgabogadosdp@gmail.com

Ciudad

26-3-01153

REFERENCIA: Radicado por correspondencia 26306657 del 16 de marzo de 2026.

ASUNTO: Solicitud información. Expediente 11001-3-26-0203.

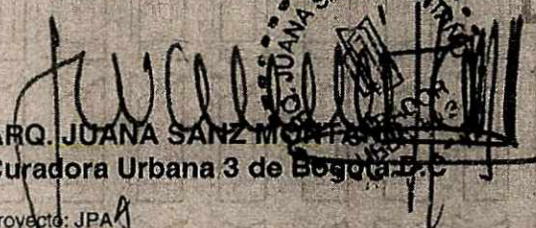
Cordial saludo,

En atención a la comunicación, radicada bajo el número de la referencia, en la que solicita información del expediente 11001-3-26-0203, me permito informarle que revisado nuestro sistema de información se pudo evidenciar que el expediente 11001-3-26-0203, correspondiente a una solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, para el predio ubicado en la DG 17 B S 12 10 ESTE (ACTUAL), de la Alcaldía local de San Cristóbal, en la actualidad se encuentra incompleto, es decir que no se han allegado la totalidad de los documentos previstos en la Resolución 1025 de 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para iniciar con el estudio de la misma; el interesado cuenta con 30 días hábiles para aportar la documentación faltante.

Considerando las objeciones presentadas, ha sido constituido en parte dentro del trámite, y de conformidad con el párrafo único del artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, sus observaciones se resolverán en el acto administrativo que decida la solicitud y del cual será notificado en los términos de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Sobre el acceso a la información, debe agendar cita en el horario de 2:00 pm a 4:30 pm, el día jueves, comunicándose a la línea telefónica 601 6353050 extensión 1035, donde uno de nuestros funcionarios atenderá su solicitud, le suministrará la información pertinente y podrá solicitar las copias que sean requeridas, previa cancelación del costo, el cual estará a cargo del solicitante.

Cordialmente,


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyecto: JPA
Revisó: A.L.

E-entrega certifica que ha realizado por encargo de **CURADORA URBANA 3 SANTA FE DE BOGOTA CUNDINAMARCA** identificado(a) con C.C. **6353050** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de E-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 2711220

Remitente: CURADORA URBANA 3 SANTA FE DE BOGOTA CUNDINAMARCA - mensajeria@curaduria3bogota.com

Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co

Destinatario: cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co - LUIS ALBERTO DE LA CUADRA BARBOSA

Asunto: RESPUESTA AL RAD INTERNO 26311077

Fecha envío: 2026-05-19 10:51

Estado actual: Lectura del mensaje

Adjuntos: 1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none"> ● Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/05/19 Hora: 10:54:47</p>		<p>Tiempo de firmado: 2026/05/19 10:54:47</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Acusé de recibo <p>Con la recepción, del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2026/05/19 Hora: 10:54:49</p>	<p>May 19 10:54:49 mail postfix/smtp[1253033]: D20371E203DB: to=<cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co>, relay=gobiernobogota-gov-co-1.fortimailcloud.com[159.48.178.132]:25, delay=1.7, delays=0.09 /0/0.49/1.1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 64JFsmmh964838-64JFsmmi964838 Message accepted for delivery)</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/05/19 11:06:49</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● El destinatario abrió la notificación 	<p>Fecha: 2026/05/19 Hora: 11:01:06</p>	<p>167.0.64.86*]Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/148.0.0.0 Safari/537.36 R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDU0MTkgMTE6MDE6MDZhbQ==</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/05/19 11:01:06</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Lectura del mensaje 	<p>Fecha: 2026/05/19 Hora: 12:39:41</p>	<p>190.26.199.250*]Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/148.0.0.0 Safari/537.36 R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDU0MTkgMTE6Mzk6NDZhbQ==</p>	<p>Tiempo de firmado: 2026/05/19 12:39:41</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

Contenido del mensaje

Asunto: RESPUESTA AL RAD INTERNO 26311077

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, selecciona el nombre de cada uno.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
S26312389.PDF	application/pdf	0747c31ba56af52f65e62a377d13359133b56b09b73025a4590576195239756f

Descargas

Archivo: S26312389.PDF desde: 190.26.199.250 el día: 2026-05-19 12:39:45

Archivo: S26312389.PDF desde: 190.26.199.250 el día: 2026-05-19 12:42:40

Archivo: S26312389.PDF desde: 190.26.199.250 el día: 2026-05-19 12:42:41

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.